

RESOLUCION N° 162/15

VISTO:

Que resulta necesario realizar una reestructuración interna de personal de planta permanente que permita reforzar algunas áreas del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe disponerse una rotación de personal, respetando niveles y jerarquías de los mismos;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, los empleados municipales que se detallan a continuación, pasen a prestar sus servicios en las áreas que se indican para cada caso:

- 1) **MEDINA Osvaldo Ricardo**, legajo N° 15, Categoría 24, al Área de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo las funciones que el Secretario de Obras y Servicios Públicos le designe.-
- 2) **QUIROGA Julio César**, legajo N° 783, Categoría 10, al área de mantenimiento en el Balneario Municipal.-
- 3) **BRACAMONTE Gustavo Ramón**, legajo N° 784, Categoría 7, al área del Cementerio San Antonio de Padua.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los agentes con copia en su legajo personal.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de agosto de 2015.-

Firmado: DR. CLAUDIO J.M. MAZA
SEC.GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.